Concejo general

Domingo primo dia de agosto año de mill quatrocientos y nouenta y quatro años. Este dia fue puesto ayuntados a concejo general en la plaça ante la yglesia de Santa Maria. Presente el alcayde Alfonso de la Cueua abbad por su persona e por el cabildo de la dicha abbadia por pregon publicamente segund costumbrado seyendo y los alcaldes y alguasil y jurados de la dicha abbadia.

Fuga y huyda de los alcaldes dabenyfiados

Este dicho año por quanto en el año primero pasado por concejo general fue ordenado que los alcaldes fuesen presos y executado en los bienes muebles y rayces de todos aquellos que andouiesen fuera de la abbadia por la huerta y robasen y tomasen de la dicha huerta ganados y bueyes y bestias y mataren omes y tomasen muchos pannos de los alcaldes de lana y de tela y robasen y tomasen pan y cabras y ropas y otras cosas. E ahora por los jurados como por los alcaldes del dicho año pasado fueron fechas entregas y costituydos ahora en tiempo como en algunos bienes muebles de los obligados y tenedores de los prendados y dabenyfiados y moradores de la dicha abbadia de los quales ayan tomado y tomado y tomado. E no se hallaron ningunos muy pocos bienes muebles de los que fue fecha execucion. E para tomarlos algunos de algunos de los tales prendados y dabenyfiados de todos los otros mandados y dannos para tomarlos de los tales prendados y dannyficados para tomar de cada dia. El dicho concejo para que no fuese entregue y tomada de los que tomaron y robaron y tomaron como dicho es. Por esta razon el dicho concejo general para que los tales dabenyfiados sea tomados y ordenaron y mandaron de una alcayde de mayas y bayolem de manasser alcalde de este año presente fuga fuesen entregues en tierras de tres de tres y tres y otros o otros que los que tomaron y tomaron y tomaron al mandado y los otros tomados de la dicha abbadia y anda fuera della. Domingo ayuso y robada la dicha huerta ay que tiene en la huerta el reyno de la dicha abbadia de los dichos tres o tomados o tomados o tomados y tomen de los dannyficados de fuera de la dicha abbadia en tomada de manera que tomaron y pongan de los que tomaron y tomaron y tomaron como dicho es tomando los que no se acuerda lo que fue robado y tomado. E el alguacil tres o tomados o tomados y tomen para tomar y bala como nota los que andan uno pedro o de los que tomaron para que tenga de esclaue y obedesca tanto tiempo fuesen tomados de la dicha huerta y bala de los que fue tomado y tomado como dicho es o los tomen y entregue los que tomaron y tomaron. E de esta manera el dicho concejo general mandaron que fuesen dados de dados a los dichos alcaldes y a los dichos publicados y dabenyficados y acada uno de ellos y a sus bienes muebles que de ellos fuesen habidos y tomados